



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CUI : 231626001010202000807
DELITO : HURTO CALIFICADO AGRAVADO
ACUSADO : JUAN MARIO BAQUERO LOPEZ
NUMAR ANTONIO HERAZO SOTO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia con memorial presentado por la señora Fiscal MERCEDES GUTIERREZ GERALDINO, solicitando aplazamiento de la audiencia preparatoria programada para el día 11 de febrero hogaño. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 00065

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por la Dra. MERCEDES GUTIERREZ GERALDINO quien actúa como fiscal del caso, por el cual solicita el aplazamiento de audiencia preparatoria en atención a que tiene audiencia programada con antelación para la misma fecha y hora en el Juzgado Promiscuo Municipal se encuentra padeciendo quebrantos en su estado de salud con complicaciones respiratorias de Ciénaga de Oro las cuales anexa el debido soporte; se acepta la excusa de la señora Fiscal, por ser legal y en atención al artículo 17 del C.P.P, a solicitud de la Fiscalía procede el Despacho a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para realización del Juicio, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APLACESE la audiencia Preparatoria dentro del proceso de la referencia programada para el día 11 de febrero de 2021 a las 09: 00 am

SEGUNDO. : FIJESE el día martes nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9: 00 am, para la realización de Audiencia Preparatoria del proceso de la referencia. Cítese a las partes e intervinientes. La audiencia se realizará mediante la plataforma LIFESIZE en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/7509186>

TERCERO: Oficiése a la Personería Municipal de Cotorra.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbe2b2d6eb0fc233aaaa989bd9f439c6eb95672e18e7a4c55ed57be77d4494ed

Documento generado en 01/02/2021 08:10:24 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**